

RESOLUCIÓN NÚMERO 002604 DEL 17 AGO 2018

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el
Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
para la vigencia fiscal de 2018

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 5 del Decreto 1957 de 2007, Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículo 20 de la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017, Artículo 20 del Decreto 2236 de diciembre 27 de 2017

CONSIDERANDO QUE:

El artículo quinto del Decreto 1957 norma "...Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante Resolución del Representante Legal o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional,..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: "... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

El Artículo 20 de la Ley 1873 de 2017 establece: "... El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2018 y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos y cubrir necesidades en las Cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción, rubros: 20050 90 Otros Impuestos, 2041 25 Otras Compras de Equipo, 2044 20 Repuestos, 2046 8 Otras Comunicaciones y Transporte, 204 15 Transporte de Internos, 5111015 Víveres y Rancho, 51110118 Producto Alimenticio, 512106 Honorarios, 5121020 Seguridad Industrial, 5121021 Materiales y Suministros, 5121025 Compra de Equipos, 5211011 Materia Prima, 5221011 Servicios Públicos, 5221020 Seguridad Industrial, 5221021 Materiales y Suministros y 5321021 Materiales y Suministros.

RESOLUCIÓN NÚMERO

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2018"

Los movimientos están soportados en las comunicaciones: 8500-DIGEC-2018IE0090041 DE AGOSTO 16/18 y 8500-DIGEC-85003-GOLOG 2018IE0086217 DE AGOSTO 08/18 DIRECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA; 323-EPAMSASVAL-CV-006173 2018IE0089163 DE JULIO 23/18 VALLEDUPAR; 110-GD-2018IE0082940 AGOSTO 01/18 RAMIRIQUÍ; 114-GD-2018IE0083754/83756/83757 DE AGOSTO 01/18 BOGOTÁ; 117-GD-2018IE0084908 DE AGOSTO 03/18 CHOCONTÁ; 126-GD-2018IE0083326 DE AGOSTO 01/18 UBATÉ; 131-GD-2018IE0083064 DE AGOSTO 01/18 VILLAVICENCIO; 136-GD-2018IE0084455 DE AGOSTO 02/18 MELGAR; 142-GD-2018IE0084549 DE AGOSTO 03/18 PITALITO; 148-GD-2018IE0085052 DE AGOSTO 03/18 ACACÍAS; 156-GD-2018IE0084592 DE AGOSTO 03/18 GUADUAS; 208-GD-2018IE0084664/83699 DE AGOSTO 01 Y 03/18 SILVIA; 208-GD-2018IE0085471 DE AGOSTO 06/18 SILVIA; 209-RMPY-PAG DE AGOSTO 01/18 POPAYÁN; 215-GD-2018IE0083264 DE AGOSTO 01/18 PASTO; 308-PRES OFICIO 0561 DE AGOSTO 06/18 MONTERÍA; 320-RCOR-DIR-2018IE0080616 DE JULIO 18/18 COROZAL; 410-GD-2018IE0084233 DE AGOSTO 02/18 BMANGA; 418-EPCMSVEL-AFIN-0943/0944 DE JULIO 30/18 VELEZ; 508-EPMSC-CUA-ADIR-0929 DE JULIO 25/18 CAUCASIA; 607-GD-2018IE0083888 DE AGOSTO 02/18 PÁCORA; 616-GD-2018IE0083524/83553/83568 DE AGOSTO 01/18 PEREIRA; 626-GD-2018IE0084458 DE AGOSTO 02/18 FRESNO; 639-GD-2018IE0083607 DE AGOSTO 01/18 IBAGUÉ.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 030T de agosto 16 de 2018, expedido por la Coordinadora de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional y Recursos Propios.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectúese los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Contracréditos
2								GASTOS GENERALES	39.500.000
2	0	3						IMPUESTOS Y MULTAS	15.000.000
2	0	3	51					MULTAS Y SANCIONES	15.000.000
2	0	3	51	2				SANCIONES	15.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	15.000.000
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	24.500.000
2	0	4	1					COMPRA DE EQUIPO	4.322.618
2	0	4	1	25				OTRAS COMPRAS DE EQUIPO	4.322.618
							26	FONDOS ESPECIALES	4.322.618
2	0	4	4					MATERIALES Y SUMINISTROS	17.320.000
2	0	4	4	1				COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	2.500.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 002604 DEL 17 AGO 2018

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2018"

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Contracréditos
							10	RECURSOS CORRIENTES	2.500.000
2	0	4	4	15				PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	14.500.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	14.500.000
2	0	4	4	23				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	320.000
							26	FONDOS ESPECIALES	320.000
2	0	4	5					MANTENIMIENTO	2.857.382
2	0	4	5	6				MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE	2.500.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	2.500.000
2	0	4	5	12				MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	357.382
							26	FONDOS ESPECIALES	357.382
5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	157.341.157
5	1							COMERCIAL	116.408.286
5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	108.428.286
5	1	1	1					COMPRA DE BIENES	108.428.286
5	1	1	1	0	1			BIENES COMERCIALIZADOS	108.428.286
5	1	1	1	0	1	5		LICORES BEBIDAS Y ALCOHOLES	108.428.286
							26	FONDOS ESPECIALES	108.428.286
5	1	2						OTROS GASTOS	7.980.000
5	1	2	1					OTROS GASTOS	7.980.000
5	1	2	1	0	9			MANTENIMIENTO	4.000.000
							26	FONDOS ESPECIALES	4.000.000
5	1	2	1	0	11			SERVICIOS PUBLICOS	2.100.000
							26	FONDOS ESPECIALES	2.100.000
5	1	2	1	0	14			COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1.640.000
							26	FONDOS ESPECIALES	1.640.000
5	1	2	1	0	22			LICENCIAS Y SALVOCONDUCTOS	240.000
							26	FONDOS ESPECIALES	240.000
5	2							INDUSTRIAL	39.462.871
5	2	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	22.584.059
5	2	1	1					COMPRA DE BIENES	22.584.059
5	2	1	1	0	1			MATERIAS PRIMAS	22.584.059
5	2	1	1	0	1	11		EQUIPOS	22.584.059
							26	FONDOS ESPECIALES	22.584.059
5	2	2						OTROS GASTOS	16.878.812
5	2	2	1					OTROS GASTOS	16.878.812
5	2	2	1	0	7			HONORARIOS	5.400.000
							26	FONDOS ESPECIALES	5.400.000
5	2	2	1	0	8			SERVICIOS	2.967.000
							26	FONDOS ESPECIALES	2.967.000
5	2	2	1	0	10			MANTENIMIENTO	500.000
							26	FONDOS ESPECIALES	500.000
5	2	2	1	0	14			COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	3.440.000
							26	FONDOS ESPECIALES	3.440.000
5	2	2	1	0	16			PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	2.240.000
							26	FONDOS ESPECIALES	2.240.000
5	2	2	1	0	22			LICENCIAS Y SALVOCONDUCTOS	1.400.000
							26	FONDOS ESPECIALES	1.400.000
5	2	2	1	0	23			GASTOS LEGALES	931.812
							26	FONDOS ESPECIALES	931.812
5	3							AGRÍCOLA	1.470.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 002604 DEL 17 AGO 2018

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2018"

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Contracréditos
5	3	2						OTROS GASTOS	1.470.000
5	3	2	1					OTROS GASTOS	1.470.000
5	3	2	1	0	7			HONORARIOS	640.000
							26	FONDOS ESPECIALES	640.000
5	3	2	1	0	10			MANTENIMIENTO	750.000
							26	FONDOS ESPECIALES	750.000
5	3	2	1	0	14			COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	80.000
							26	FONDOS ESPECIALES	80.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS									196.841.157

SON: CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL.

Artículo 2. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

CRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Créditos
2								GASTOS GENERALES	39.500.000
2	0	3						IMPUESTOS Y MULTAS	15.000.000
2	0	3	50					IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	15.000.000
2	0	3	50	90				OTROS IMPUESTOS	15.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	15.000.000
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	24.500.000
2	0	4	1					COMPRA DE EQUIPO	8.000.000
2	0	4	1	25				OTRAS COMPRAS DE EQUIPO	8.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	8.000.000
2	0	4	4					MATERIALES Y SUMINISTROS	7.000.000
2	0	4	4	20				REPUESTOS	7.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	7.000.000
2	0	4	6					COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	800.000
2	0	4	6	8				OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	800.000
							26	FONDOS ESPECIALES	800.000
2	0	4	15					TRANSPORTE DE INTERNOS	4.500.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	4.500.000
2	0	4	15					TRANSPORTE DE INTERNOS	4.200.000
							26	FONDOS ESPECIALES	4.200.000
5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	157.341.157
5	1							COMERCIAL	116.408.286
5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	108.428.286
5	1	1	1					COMPRA DE BIENES	108.428.286
5	1	1	1	0	1			BIENES COMERCIALIZADOS	108.428.286
5	1	1	1	0	1	11		VIVERES Y RANCHO	41.524.695
							26	FONDOS ESPECIALES	41.524.695

RESOLUCIÓN NÚMERO **002604** DEL **17 AGO 2018**

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2018"

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Créditos
5	1	1	1	0	1	18		PRODUCTO ALIMENTICIO	66.903.591
							26	FONDOS ESPECIALES	66.903.591
5	1	2						OTROS GASTOS	7.980.000
5	1	2	1					OTROS GASTOS	7.980.000
5	1	2	1	0	6			HONORARIOS	2.301.400
							26	FONDOS ESPECIALES	2.301.400
5	1	2	1	0	20			SEGURIDAD INDUSTRIAL	280.000
							26	FONDOS ESPECIALES	280.000
5	1	2	1	0	21			MATERIALES Y SUMINISTROS	1.398.600
							26	FONDOS ESPECIALES	1.398.600
5	1	2	1	0	25			COMPRA DE EQUIPOS	4.000.000
							26	FONDOS ESPECIALES	4.000.000
5	2							INDUSTRIAL	39.462.871
5	2	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	22.584.059
5	2	1	1					COMPRA DE BIENES	22.584.059
5	2	1	1	0	1			MATERIAS PRIMAS	22.584.059
5	2	1	1	0	1	1		MATERIA PRIMA	22.584.059
							26	FONDOS ESPECIALES	22.584.059
5	2	2						OTROS GASTOS	16.878.812
5	2	2	1					OTROS GASTOS	16.878.812
5	2	2	1	0	11			SERVICIOS PUBLICOS	10.202.000
							26	FONDOS ESPECIALES	10.202.000
5	2	2	1	0	20			SEGURIDAD INDUSTRIAL	1.415.000
							26	FONDOS ESPECIALES	1.415.000
5	2	2	1	0	21			MATERIALES Y SUMINISTROS	5.261.812
							26	FONDOS ESPECIALES	5.261.812
5	3							AGRÍCOLA	1.470.000
5	3	2						OTROS GASTOS	1.470.000
5	3	2	1					OTROS GASTOS	1.470.000
5	3	2	1	0	21			MATERIALES Y SUMINISTROS	1.470.000
							26	FONDOS ESPECIALES	1.470.000
TOTAL CRÉDITOS									196.841.157

SON: CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL.


Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los


Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
 Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: 
 Juan Manuel Riaño Vargas
 Jefe Oficina Asesora de Planeación


 José Nerecio Moreno Roldán
 Director Gestión Corporativa

Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido
 Agosto 16/18/Plan30/Modificaciones Ptales2018/